



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD DE ALTO IMPACTO EN TELEMEDICINA Y MODELOS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES EN SALUD EN HONDURAS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EPSOMED AMERICAS.

REUNIDOS

Por una parte, el Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, actuando en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** (en adelante, “**UNAH**”), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 12-2017-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria a.i.; institución con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D.C, Honduras.; y por otra parte el Sr. **JÉRÔME GEORGES ROBIN**, francés, mayor de edad actuando en su condición de Presidente y Representante legal de **EPSOMED AMERICAS**, Pasaporte francés n°14DD08562 con sede en edificio Torre Alianza I, 9° piso, Lomas del Guijarro Sur, en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, con R.T.N 08019020214188, empresa de origen francés especializada en el suministro de soluciones digitales médicas y de telemedicina .

Considerando que ambas instituciones desean promover una mayor cooperación y mejorar las oportunidades de educación en salud, telesalud y práctica biomédica que conduzcan a trabajar juntos para mejorar la salud, la educación, y el bienestar del pueblo de Honduras. Además, UNAH y EPSOMED AMERICAS se comprometen a apoyar mutuamente las actividades encaminadas al desarrollo de programas educativos universitarios y de capacitación continua e investigación con especial énfasis en el desarrollo de las capacidades locales.

PROPÓSITO DEL MEMORANDO

Las instituciones firmantes entienden y están de acuerdo que el propósito de este Memorando de Entendimiento es establecer los términos y las directrices para apoyar las actividades de colaboración interinstitucional fortaleciendo las capacidad resolutive de unidades de salud en las áreas de influencia de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH con su talento humano tanto de grado como posgrado y EPSOMED AMERICAS , dentro de sus capacidades a facilitar



equipamiento, asesoría técnica en las áreas de Telemedicina, Biomédica y otras que se acuerden explícitamente entre las partes.

Segundo propósito es el de colaborar con la formación del talento humano en el uso de equipos médicos de telemedicina de la mayor sofisticación.

Tercero que se pueda contar con un grupo de profesionales para que puedan ser parte del soporte técnico y profesional de apoyo local para EPSOMED AMERICAS.

OBJETIVO DEL MEMORANDO

El objetivo específico de este memorando es dotar a ambas Partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto.

ACTIVIDADES

- a) UNAH y EPSOMED AMERICAS desean explorar el desarrollo de programas de educación e investigación en áreas de común interés. Tanto UNAH como EPSOMED AMERICAS, promoverán contacto directo y cooperación entre los miembros de su facultad y centros de atención en las áreas previamente concertadas, sujeto a las disposiciones reglamentarias de cada institución.

- b) UNAH y EPSOMED AMERICAS, acuerdan que todo programa operativo se enmarca en el contenido de este Memorándum que deberán incluir involucramiento directo de ambas instituciones y deberán contribuir al beneficio de las personas en Honduras. Dichos programas podrán incluir intercambio de docentes, especialistas, técnicos y estudiantes, y deberán ser gestionados por las partes.

- c) UNAH y EPSOMED AMERICAS, deberán trabajar en conjunto para promover reuniones académicas, seminarios, conferencias y cursos para el personal e incluir en el currículo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Telemedicina para los estudiantes de la UNAH.

- d) UNAH y EPSOMED AMERICAS, acuerdan que cualquier actividad realizada por las partes bajo este ME o de conformidad con cualquier acuerdo futuro, deberá estar en concordancia



con los estatutos y regulaciones aplicables de sus respectivos países. Cada parte acuerda en notificar a la otra parte sobre cualquier violación o incumplimiento de los acuerdos.

DERECHOS DE AUTOR

UNAH y EPSOMED AMERICAS se comprometen a respetar los convenios y tratados internacionales que rigen los derechos de autor, cuando fuere el caso, incluyendo, sin limitación, la Convención Internacional para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (comúnmente conocido como Convención de Berna), y la Organización del Tratado Mundial de la Propiedad Intelectual de Derecho de Autor. Cada parte deberá conservar la propiedad de todos los derechos (incluyendo derechos de autor), títulos e intereses en las obras creadas por sus respectivos representantes.

PLAN DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

UNAH y EPSOMED AMERICAS, deberán establecer mediante enlaces designados quienes supervisarán las actividades de las partes de conformidad con este ME., serán designados por los líderes de sus respectivas instituciones; el Rector de la UNAH y el Presidente de EPSOMED AMERICAS. Las partes designarán a sus respectivos miembros en cuarenta y cinco (45) días calendario desde la fecha efectiva de este acuerdo o desde la fecha de firma, lo que sea posterior en tiempo.

UNIDADES RESPONSABLES PARA EL MANEJO Y MONITOREO

Para asegurar la continuidad y claridad de las comunicaciones entre la UNAH y EPSOMED AMERICAS, cada parte deberá designar a una oficina de enlace y/o enlaces individuales para la coordinación y manejo de actividades destinadas a explorar los objetivos de este ME. Las siguientes oficinas e individuos son designados por las partes:

Por UNAH: DR. JORGE ALBERTO VALLE RECONCO, Facultad de Ciencias Médicas Edificio Escuela de Enfermería entre el Hospital Escuela y el Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M. del D.C., Francisco Morazán, Honduras. C.P. 11101-UNAH. teléfono +504.2232.2110

Por EPSOMED AMERICAS: Sr. JÉRÔME GEORGES ROBIN, francés, mayor de edad actuando en su condición de Presidente de EPSOMED AMERICAS, Pasaporte francés N°14DD08562



con sede en edificio Torre Alianza I, 9° piso, Lomas del Guijarro Sur, en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

PERÍODO EFECTIVO

Este ME será efectivo por un período de cinco (5) años, comenzando desde la fecha de firma del presente Memorándum.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el entendido que el presente instrumento es suscrito de buena fe, en caso de suscitarse controversia alguna en torno a su implementación, interpretación, cumplimiento, terminación o cualquier otro asunto relacionado, las Partes resolverán sus diferencias mediante arreglo directo, evitando en todo caso un litigio.

CAUSAS Y CONDICIONES DE SU TERMINACIÓN

1. Sin perjuicio de otros derechos, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente ME mediante notificación por escrito con sesenta (60) días de antelación notificando a la otra parte su intención de terminación.
2. La finalización del Memorándum puede darse si se incurre en el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo.
3. La finalización se realizará sin perjuicio de los derechos adquiridos y de las obligaciones de las partes.

ACUERDO COMPLETO

Este ME constituye el acuerdo completo entre la UNAH y EPSOMED AMERICAS con respecto a la materia contenida en el presente documento, y reemplaza cualquier o todos los acuerdos o entendimientos orales o escritos anteriores. Este ME podrá ser modificado por acuerdo escrito de los representantes debidamente autorizados de cada parte.



El Memorándum de Entendimiento entre UNAH Y EPSOMED AMERICAS, tiene el mismo valor y efecto interpretativo, tanto en inglés como en español.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados de cada parte han ejecutado este ME como una declaración de su acuerdo firmado a continuación.

Por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Dr. Francisco José Herrera Alvarado
Rector
Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Por: EPSOMED AMERICAS

Sr. Jérôme Georges ROBIN
Presidente
EPSOMED AMERICAS

Fecha: ____ / ____ 2020

Fecha: 08/02/2020